



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficio N° 1008-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg  
Chihuahua, Chih., a 16 de mayo de 2023.

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del **Acuerdo No. LXVII/PPACU/0624/2023 II P.O.**, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, y en su caso al Senado del H. Congreso de la Unión, para que emitan el acuerdo de improcedencia correspondiente, respecto a la iniciativa de decreto que propone reformar la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con la pretensión de dotar a dicho organismo de facultades en materia educativa, y trasladar a este la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, sustrayéndola de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública, lo que implica la invasión de competencias a la autoridad de la materia.

Así mismo, me permito informarle que la Proposición que da origen al citado Acuerdo, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/20331.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS  
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

004831

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2023 JUN 5 PM 05

RECIBIDO

Presidencia de Mesa Directiva  
SECRETARIA TECNICA

2023 JUN 5 PM 6:25

H. CAMARA DE SENADORES

013199



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0624/2023 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

## **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, y en su caso al Senado del H. Congreso de la Unión, para que emitan el acuerdo de improcedencia correspondiente, respecto a la iniciativa de decreto que propone reformar la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con la pretensión de dotar a dicho organismo de facultades en materia educativa, y trasladar a este la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, sustrayéndola de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública, lo que implica la invasión de competencias a la autoridad de la materia.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal, a fin de que desista de su propósito, de sacar de la



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0624/2023 II P.O.**

Secretaría de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, para trasladarla al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, pretendiendo dotar a este de facultades educativas, impactando con ello las facultades previstas en la Ley General de Educación, para la Secretaría de Educación Pública, así como las consideradas para esta Secretaría en su relación con la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, previstas en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, implicando además posibles consecuencias negativas para las y los trabajadores de educación indígena.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0624/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO